



Ministerio de Educación

05 13



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

16 OCT 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-0870/11, de fecha 09 de noviembre de 2011, por el cual se tramita la elevación de la propuesta de redesignaciones de personal docente interino y asignación de funciones de personal docente regular, perteneciente al Departamento de Documentación, correspondiente al Ciclo Académico 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/12 se glosa la referida propuesta con el detalle de cargos, dedicaciones y funciones que en cada caso se especifica.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 3290/12, se aprueba la redesignación del personal docente interino y la asignación de funciones del personal docente regular, según el listado ya citado.

Que a fojas 34 se adjunta la solicitud de rectificación de funciones para la Licenciada Claudia Beatriz Bazán, dejando establecido que, durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, tiene funciones docentes en la cátedra de "Catalogación" (Carreras de Bibliotecario Escolar y Bibliotecario Documentalista), en lugar de "Seminario de Bibliotecología" (Carrera de Bibliotecario Documentalista), como se consignara.

Que dicho cambio de funciones cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental correspondiente.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Que a fojas 37, la docente Licenciada Emilia Garmendia, solicita la asignación de funciones docentes en la cátedra de "Problemática Educativa" (segundo cuatrimestre), para los docentes Licenciada Carolina Folgar y Profesor Hernán José Morales.

Que las funciones requeridas para la Licenciada Carolina Folgar, ya habían sido consignadas en el Anexo correspondiente de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3290/12.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar las funciones docentes asignadas a la Licenciada Claudia Beatriz BAZÁN (clase 1965 – DNI N° 17.796.762 – CUIL N° 27- 17796762



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

- 9), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA SERVICIOS** (Departamento de Documentación), dejando establecido que, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2012, la docente cumple funciones en la cátedra de **CATALOGACIÓN (Carreras de Bibliotecario Escolar y Bibliotecario Documentalista)**, en lugar de **SEMINARIO DE BIBLIOTECOLOGÍA** (Carrera de Bibliotecario Documentalista), como se consignara en la Ordenanza de Consejo Académico N° 3290/12.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al **Profesor Hernán José MORALES** (clase 1980 – DNI N° 28.016.863), en el **ÁREA TEÓRICO-METODOLÓGICA** (Departamento de Documentación), para la cátedra de **PROBLEMÁTICA EDUCATIVA**, como extensión del cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR**, con dedicación parcial (Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 3251/12 y 3290/12), durante el **segundo cuatrimestre** del Ciclo Lectivo 2012.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

05 13



Mg. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Lic. Silvia R. Sleimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades